

QUILINO, 19 de febrero de 2024.-

DECRETO N° 009/2024

VISTO:

La atribución de este Departamento Ejecutivo Municipal de convocar a Sesiones Extraordinarias al Concejo Deliberante contemplado por el Art. 49 Inc. 5° de la Ley Orgánica Municipal N° 8102

Y CONSIDERANDO:

Que es una atribución del Departamento Ejecutivo Municipal convocar al Alto Cuerpo a Sesiones Extraordinarias en virtud de lo establecido en el Art. 49 Inc. 5° de la Ley Orgánica Municipal N° 8102.

Que es deber de los Miembros del Concejo Deliberante ocuparse de los asuntos motivo de la presente convocatoria.

Que se encuentran pendiente de tratamiento Proyectos de Ordenanzas de adhesión a la Ley de Seguridad, a la Ley 10.618, al decreto de Educación y autorización firma convenio CIDI .

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

En su carácter de Jefe de la Administración Pública Municipal (arts. 49° y 50°, Ley Orgánica Municipal – 8102 y modificatorias) y demás facultades que le son propias,

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE QUILINO Y VILLA QUILINO

DECRETA:

Artículo 1º: CONVOQUESE, en el marco de lo dispuesto por el Art. 49 Inc. 5º de la Ley Orgánica Municipal N° 8102, para el día 22 de febrero de 2.024, a las 20 horas al Concejo Deliberante de la Localidad de Quilino a Sesiones Extraordinarias para el tratamiento del siguiente Proyecto:

- a) Proyecto de Ordenanza adhesión Ley 10.954 (seguridad)
- b) Proyecto de Ordenanza adhesión Ley 10.618 "Simplificación y Modernización de la Administración Pública"
- c) Proyecto de Ordenanza Decreto 66-24 Programa Provincial de Fortalecimiento Educativo Territorial -Coordinaciones Locales de Educación"
- d) Proyecto de ordenanza autorización firma Convenio con el Ministro de Economía y Gestión Pública de la Provincia de Córdoba para la Simplificación y Modernización Administrativa (CIDI)

Artículo 2º: PUBLÍQUESE, Notifíquese, Protocolícese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-


Christian G. Migotti
Secretario de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Quilino y Villa Quilino




Prof. MABEL A. GODOY
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE QUILINO